Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE CONVOCAN 9 PLAZAS EN APARTAMENTOS INDIVIDUALES, EN LOS ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS, PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PERMANENTE, PROFESORADO SUSTITUTO (PS), BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO (FPU) E INVESTIGADORES PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES TANTO DEL PLAN PROPIO COMO DE PROGRAMAS COMPETITIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Jaén, en su compromiso por apoyar y facilitar el desarrollo académico y profesional del Personal Docente e Investigador no permanente, convoca 9 plazas en apartamentos individuales situados en los alojamientos universitarios.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

La presente resolución tiene por objeto convocar 9 plazas en apartamentos individuales en los alojamientos universitarios de la Universidad de Jaén, destinadas al Personal Docente e Investigador no permanente (PS y FPU) y a los investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales tanto del plan propio como de programas competitivos.

Artículo 2. Requisitos de los/las solicitantes

Podrán solicitar estas plazas aquellos docentes e investigadores que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Ser personal docente e investigador no permanente de la Universidad de Jaén bajo las modalidades de PS o FPU e investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales tanto del plan propio como de programas competitivos.

b) No disponer de otra residencia en Jaén.

c) Tener relación contractual vigente con la Universidad de Jaén.

Artículo 3. Documentación

Los/las solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.

b) Documento Nacional de Identidad.

c) Copia del contrato que acredite la relación contractual con la Universidad de Jaén.

d) Certificado de empadronamiento.

e) Declaración jurada de no disponer de residencia en Jaén.

Artículo 4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

1. La publicación de la convocatoria se hará en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad: https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/alojamientos-universitarios/apartamentos
2. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 23 de julio de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025 a las 23:59:00
3. Las solicitudes de nueva adjudicación, deberán realizarse mediante el formulario al que se accederá a través de https://forms.gle/9CvgMo51b517ZaH37

Artículo 5. Criterios de adjudicación

Las plazas se adjudicarán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Preferencia de contrato anual frente a contratos semestrales.
b) Se atenderán preferentemente las solicitudes de personas con discapacidad siempre que haya disponibilidad en los apartamentos adaptados a sus necesidades.

Artículo 6. Procedimiento y fechas de la adjudicación

La adjudicación de las plazas se realizará a través de un sorteo.

a) Las solicitudes recibidas se ordenarán utilizando las últimas cuatro cifras del DNI del/de la solicitante, de menor a mayor, y recibirán el número correspondiente al orden.
b) La lista de solicitudes ordenadas según el párrafo anterior, se hará pública el día **29 de agosto de 2025.**
c) Para la selección del número se realizará un sorteo. Se utilizará el número del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del sábado 30 de agosto de 2025. Si ese día no hubiese sorteo, se tomaría el número del primer premio del último sorteo de la Lotería Nacional celebrado antes de ese día.
d) A continuación, se realiza la división del número del sorteo entre el número de solicitudes. El resto de esa división marca la primera solicitud a la que se asignará apartamento. Si el resto fuese 0 (cero), se tomaría como primera solicitud seleccionada la última de la lista.

Artículo 7. Resolución de la convocatoria

1. La resolución de la convocatoria se publicará en la página web oficial del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
2. El 2 de septiembre de 2025 se publicará el listado provisional de solicitantes que han obtenido apartamento. El 5 de septiembre de 2024 se publicará el listado definitivo de adjudicaciones
3. En el periodo comprendido entre el 8 y el 12 de septiembre se formalizará el contrato.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOUJA y en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-

administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Jaén, a 21 de julio de 2025.

PEREZ GIMENEZ MARIA TERESA - 26209395K

Firmado digitalmente por PEREZ GIMENEZ MARIA TERESA - 26209395K
Fecha: 2025.07.21 10:31:02 +02'00'

M. Teresa Pérez Giménez

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Universidad de Jaén